

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

SUSTANCIACIÓN: 1047/2022
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: YOHANA PATRICIA MARTÍNEZ OSPINA
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES Y EL
DEPARTAMENTO DE CALDAS
RADICACIÓN: 17001-33-39-006-2021-00292-00

Que, en el desarrollo de la audiencia inicial celebrada el pasado 13 de septiembre del año en curso, se decretó como prueba documental de oficio, requerir a la secretaria de educación del departamento de Caldas, para que aportara con destino al presente asunto, certificación en la que constara la fecha de envío y recepción de la resolución N° 7489 – 6 del 29 de noviembre de 2019, al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y/o Fiduprevisora para pago de las cesantías a la señora Yohana Patricia Martínez Ospina, misma que ya fue aportada y se encuentra obrante en el cuaderno 2 de pruebas de oficio.

Por lo anterior **SE CORRE** traslado a los sujetos procesales intervinientes por el término de **TRES (03) DÍAS**, de la prueba documental obrante en el cuaderno N° 2 del expediente digital, oportunidad dentro de la cual podrán realizar las manifestaciones que a bien consideren.

NOTIFÍQUESE

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE MANIZALES**

Por anotación en **ESTADO N° 165** notifico a las partes la providencia anterior, hoy **23/09/2022** a las 8:00 a.m.

SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ
Secretario